

AYUNTAMIENTO DE LLODIO
SERVICIO: CULTURA, DEPORTE Y FIESTAS

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio de 6 de marzo de 2020, por el que se ha aprobado la convocatoria de subvenciones de libre concurrencia para la realización de programas festivos año 2020.

BDNS (Identificador):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Llodio www.laudio.eus

Primero.- Beneficiarios

Se regulan mediante esta convocatoria los programas festivos promovidos por sujetos individuales o asociaciones que promuevan en el año 2020 actividades festivas en nuestro municipio.

Segundo.- Finalidad

Concesión de ayudas para la realización de programas festivos en nuestro municipio en el año 2020.

Tercero.- Base reguladora

Aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio con fecha 6 de marzo de 2020. Se publicará en el BOTA con fecha 13 de marzo de 2020.

Cuarto.- Importe

La dotación económica total de esta convocatoria es de 38.000,00 euros; 1.500,00 euros con cargo a la partida 0600 3381 48138 y 36.500,00 euros con cargo a la partida 0600 3381 48119.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOTA.

Llodio, 6 de marzo de 2020

El alcalde-presidente, ANDER AÑIBARRO MAESTRE